Ciudad de México, 15 de septiembre de 2020.

Versión Estenográfica de la sesión pública virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 15 de septiembre de 2020, vía remota.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días todavía tengan todas y todos ustedes en este día 15 de septiembre del 2020, estamos los cinco Comisionados del INAI por iniciar la sesión que corresponde a esta semana que hemos movido a este día, mañana es día de asueto, así es que vamos a pedir a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones sea tan amable en corroborar quórum.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con su venia, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Una vez que se ha podido constatar que es estamos los cinco, saludo con mucho aprecio a mis compañeras Blanca Lilia Ibarra, Josefina Román y a mis compañeros Oscar Guerra Ford y Eugenio Monterrey, para los cinco declarar iniciada la sesión que estamos por avanzar, así es que, cuando son las 11 horas con 46 minutos.

Hecho esto, le pido nuevamente a usted, Secretaria, nos informe el Orden del Día.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 28 de julio de 2020.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la modificación del Estatuto Orgánico, así como la estructura orgánica en lo relativo a las Direcciones Generales que se indican.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 683/19 de fecha 12 de junio de 2019 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1054/2019 por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco de fecha 28 de febrero de 2020.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se presenta al Pleno de este Instituto el acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso ACT-PUB/27/05/2020.06 de fecha 27 de mayo de 2020 mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Secretaria, no advierto que alguno de mis compañeros tenga algún asunto general qué subir o qué proponer. Por esta suerte, por esa razón le pido que haga la consulta para aprobar el Orden del Día.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión.

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí.

Comisionada Josefina Román Vergara: Tu micrófono, Paco.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón.

Vamos a continuar con la sesión. Corresponde ahora pedirle nuevamente, Evangelina, que sea tan amable en realizar, bueno, requerir la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 28 de julio de 2020.

Por los que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 28 de julio de 2020.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno en funciones.

Ha solicitado la palabra la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Sea tan amable.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Muy buenos días, Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados.

Estamos a unas horas de conmemorar el Aniversario 210 del inicio de la lucha de la Independencia de México. Una fecha histórica que no solo nos recuerda la valentía, la entrega y el arrojo con que nuestros héroes insurgentes lucharon por emanciparnos de la dominación española y otorgarnos la posibilidad de vivir en libertad.

Esta celebración además constituye una ocasión propicia para que las y los mexicanos reflexionemos sobre el discurso de Miguel Hidalgo al

pueblo de Dolores el 16 de septiembre de 1810, el que señaló: “Llegó el momento de nuestra emancipación. Ha sonado la hora de nuestra libertad. Y si conoceréis su valor, me ayudareis a defenderla de la garra ambiciosa de los tiranos. Sin patria, ni libertad estaremos siempre a mucha distancia de la verdadera felicidad”, cierro la cita.

Hoy es preciso que todas y todos reafirmemos los valores de justicia, igualdad, libertad y solidaridad que encausan la lucha de nuestros caudillos, y que permanecen tan vigentes para guiar e inspirar el avance hacia un México más próspero, igualitario y respetuoso de los derechos humanos.

El jurista y diplomático Juan Bautista Alberdi sostuvo que la democracia es la libertad constituida en gobierno, pues el verdadero gobierno no es más ni menos que la libertad organizada.

México es una Nación con vocación democrática, y tras más de dos siglos de aquella justa heroica como país hemos ido construyendo instituciones encargadas de consolidar este sistema político, pero es una tarea que no ha concluido, tenemos frente a nosotros retos globales inéditos, así como problemáticas locales y recurrentes, como la prevalencia de altos niveles de desigualdad, marginación y restricción al ejercicio de ciertas libertades y prerrogativas.

Por eso es un día para reflexionar. Para enfrentar estas circunstancias las instituciones necesitamos trabajar conjunta y decididamente en favor del fortalecimiento del estado de derecho que asegure el acceso a la justicia, el bienestar de la población y detone un desarrollo verdaderamente igualitario e inclusivo.

Una pieza indispensable en el logro de estos objetivos es, sin duda, la adopción de prácticas de transparencia que garanticen el acceso a la información pública en posesión de los diversos órganos del estado, pues en la medida en que más personas evalúen la actuación de las autoridades podrán impulsarse mejoras en todos los aspectos de la función pública.

Por ello, las instituciones encargadas de tutelar esta prerrogativa necesitamos seguir desarrollando sinergias que empoderen a la ciudadanía para la exigencia de estos derechos.

Lo hemos dicho varias veces, es necesario revitalizar nuestro régimen democrático y preservar los valores patrios que conmemoramos en estos días.

El Instituto en su carácter de órgano garante del derecho a la información y la protección de datos personales, estamos convencidos que debemos fungir como aliados de la sociedad para coadyuvar en la instauración de un círculo virtuoso que fortalezca a nuestra democracia a partir del control y el escrutinio de las decisiones de las autoridades.

Al conmemorar también el Día Internacional de la Democracia es momento, creo yo, de trabajar sociedad y gobierno para asegurar el libre flujo de la información, la participación decidida en la toma de decisiones y el efectivo ejercicio de derechos humanos en la protección y garantía, en particular, del derecho a saber. Muchas gracias.

Y que este día sea un día de unidad de las y los mexicanos.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford también desea hacer uso de la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todos ustedes que nos hacen favor de seguir esta transmisión del Pleno de hoy, 15 de septiembre. Saludo evidentemente a las compañeras Comisionadas, a los Comisionados, al Comisionado Presidente.

Bueno, adicionalmente a lo que ya expresó perfectamente la compañera Blanca Lilia, compañera Comisionada, sobre la conmemoración de este día, creo que finalmente este año nuestra fiesta de independencia es un año distinto no solo México, sino a nivel internacional, estamos viviendo una de las crisis sanitarias que han pegado más fuerte a la humanidad en los últimos 100 años, por decirlo de esta manera, pero esta crisis sanitaria por cuestiones evidentes se ha transmitido también a una crisis

económica y social en grandes latitudes del mundo y evidentemente también en nuestro país.

Y, bueno, el 15 de septiembre es una tradición de los mexicanos festejar nuestra lucha de independencia iniciada por el Cura Hidalgo y finalizada en 1810 por el Cura Morelos, también en ese momento. Y este día es día de alegría, de festejo. Hoy será un festejo diferente, un festejo distinto, a medida que los ejecutivos de las diversas entidades del país, incluido evidentemente el Ejecutivo Federal, darán el grito la mayoría de las entidades, aunque hay dos entidades, el caso de Nuevo León y Tlaxcala, que no harán este grito; este grito será evidentemente y creo que es una decisión muy acertada sin la presencia de la verbena popular, como se conoce en nuestro país, en las diferentes plazas públicas donde se da este grito.

Pero creo que también este día, dada la situación sanitaria, económica y social que vive nuestro país y que todavía continuará tanto la sanitaria y, sobre todo, la económica que según se prevé se llevará cuando menos tres años poder recuperar los niveles que teníamos en materia de ingreso, de consumo, de inversión y de producción, creo que este día es una oportunidad importante para que todos los mexicanos reflexionemos en la unidad, en la unidad que requiere este país; necesitamos un esfuerzo de todos los actores para poder sobrepasar, como siempre lo ha hecho nuestro país, esta difícil situación que hoy nos toca vivir.

Hoy todos sentimos nuestra mexicanidad, nos sentimos orgullosos de ser mexicanos, tanto mujeres, como hombres, como niños, como personas mayores, como los pueblos indígenas, a todas las personas nos nace lo mexicano, pero nos debe nacer de forma positiva en una idea de construcción, de construcción de unidad, donde los gobiernos juegan un papel fundamental en dirigir a la sociedad para poder recuperar tanto en materia sanitaria, como en materia económica y social en estos difíciles momentos que afronta a nivel internacional y nuestro país.

Entonces, yo llamo a todos los mexicanos a que a través de la transparencia y a los gobiernos podamos generar en la unidad un factor fundamental es la confianza, la confianza que se pueden tener unos a otros y creo que la transparencia tanto, digamos, de todas las

autoridades y de todos los poderes abona a esta confianza que debe haber entre gobernantes y gobernados.

Entonces, simplemente llamar a esta unidad a esta reflexión y que pongamos cada quien lo que nos toca para poder salir adelante como siempre lo ha hecho este gran país y que todos queremos tanto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al compañero Oscar Guerra por, entre Blanca Lilia y Oscar hacer de nuestra parte un planteamiento amplio, redondo, esperanzado, como creo que debemos de tener todos los mexicanos que tenemos memoria y tenemos que tenerla porque es la única manera de poder prefigurar mejores tiempos.

Vamos, pues, si no tienen inconveniente, vamos a continuar con el tercer punto del Orden del Día que corresponde exponer a la Secretaría Técnica del Pleno en funciones y que nos dará una visión panóptica del conjunto de asuntos que resolveremos esta mañana.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 165 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen 161 al Poder Ejecutivo Federal, dos a organismos autónomos y dos a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 13 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 152 en materia de derecho de acceso a la información relacionados según corresponde en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tiene 48 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 43 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su

respuesta, 48 la revocan y finalmente un proyecto de resolución propone ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 24 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y un proyecto de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaria Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias, muchas gracias, Secretaria Técnica.

Voy a pedir ahora que conforme es nuestro ritual, se manifiesten en el orden cronológico los asuntos que algunos de nosotros solemos pedir se consideren para ser expuestos de manera individual.

Tengo por primera cuenta a la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo solicito, por favor, separar el proyecto de resolución del recurso de revisión número 8112/20 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Y además, solamente un servidor pide también la venia para exponer el identificado con la clave RRA 7508/20, interpuesto en contra también de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez que hemos solicitado, perdón, hay un error, la Comisionada Blanca Lilia, es que tiene en la guía.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Sí, no es que fue posterior a la elaboración de la guía.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, Blanca Lilia, no tenía la, no estaba incluido, pero, por favor.

La Comisionada Blanca Lilia, nos ayudan, misma señalando el asunto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionado Presidente.

Solicito la separación del recurso de revisión con clave 7515/20 en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy bien.

Vamos entonces ahora a aprobar el resto de los proyectos de resolución, de los recursos, para de esta manera quedarnos solamente con la exposición de los tres asuntos separados.

Así es que le pedimos, Evangelina, sea tan amable en consultarnos la votación del resto de los asuntos.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

El Comisionado Presidente Acuña ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7508/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Comisionada Ibarra ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7515/2020, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Y la Comisionada Román ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8112/2020, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, por lo cual les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con los votos disidentes y particulares hechos llegar con anterioridad a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: También a favor con las salvedades que se hicieron llegar previamente a esta Secretaría.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esta Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Entonces, por el orden cronológico corresponde en primer término a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra exponer el que ha solicitado.

Voy a pedir yo la venia a mis compañeras que en segundo lugar sea la Comisionada Josefina Román y en tercer lugar un servidor, aunque en mi caso el orden cronológico me obligaría hacerlo en segundo lugar.

Así es que si no hay inconveniente, por favor, compañeras. Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Presidente, compañera Comisionada y Comisionados.

En esta sesión pongo a su consideración un recurso de revisión que fue interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Comisión Nacional del Agua a una solicitud de información relacionada con la documentación que dé cuenta de los valores de descarga de aguas residuales de la totalidad de los usuarios del Río Lerma, así como los estudios respecto de la capacidad de dilución y asignación de contaminantes del Lago de Chapala.

La cuenca Lerma-Chapala, localizada en el centro occidente de nuestro país, constituya una de las cuencas hidrológicas más importantes de la República Mexicana que se extiende a lo largo de más de 53 mil kilómetros cuadrados, alberga al 11 por ciento de la población y comprende territorios de cinco entidades federativas, como son Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco.

Sin embargo, las dinámicas de crecimiento socioeconómico y democrático, así como la conformación de la cuenca y sus recursos naturales han traído problemáticas vinculadas con la degradación y el deterioro del medio ambiente, principalmente a través del uso y explotación desmedida del agua.

De esta manera, la intensa actividad agrícola de la zona del bajío, en Guanajuato, la elevada demanda de la zona metropolitana de Guadalajara, para abastecer su consumo de agua, entre otros factores, ha contribuido a generar una fuerte presión hídrica que pone en situación de déficit la cuenca Lerma-Chapala, arriesgando su sostenibilidad.

Asimismo, esta cuenca hidrológica se ubica entre las regiones más contaminadas del país, principalmente por las descargas de aguas residuales de origen urbano, industrial y agropecuario sin tratamiento que ahí han ocurrido, causando afectaciones al aprovechamiento o utilidad del vital líquido y representando grandes riesgos para la salud de sus habitantes.

En ese sentido, algunos reportes han señalado la prevalencia de metales pesados y otros agentes contaminantes en las aguas de la cuenca Lerma-Chapala, que han ocasionado problemas de salud pública; por ejemplo, el 21 de marzo pasado la Secretaría de Salud de Jalisco informó sobre la entrega de los primeros estudios realizados a niños de San Pedro Itzicán para detectar, limitar y dar respuesta al problema de enfermedad renal identificada lamentablemente en 49 mil 598 escolares que viven en siete municipios vecinos de la Laguna.

Bajo ese contexto, considero relevante exponer este asunto ante ustedes en el que una persona requirió ante la Comisión Nacional del Agua la síntesis de los valores de descarga de aguas residuales de la

totalidad de los usuarios del Río Lerma, así como los estudios de asimilación y dilución de contaminantes en el Lago de Chapala.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que la información solicitada era inexistente, ante lo cual el agravio en particular fue por considerar que lo peticionado debe obrar en sus archivos.

En su oficio de alegatos, el sujeto obligado reiteró la inexistencia de la información solicitada manifestando que había turnado la solicitud a todas las áreas competentes, ya sea por materia o territorio y a través de la Subdirección General Técnica por lo que hace a los estudios de dilución y asimilación de contaminantes en el Lago de Chapala, señaló que no había realizado ese tipo de estudios porque no se habían alcanzado los parámetros requeridos para su desarrollo.

Para resolver el fondo de este asunto se llevó a cabo un análisis de procedimiento de búsqueda y un estudio jurídico de la normativa aplicable concluyéndose que no era factible validar su inexistencia, pues si bien la solicitud de información fue turnada a las unidades administrativas que cuentan con facultades para conocer de la solicitud, la misma no fue atendida por la totalidad de las áreas competentes.

En lo referente al primer contenido de información relativo a la síntesis de los valores de descarga de aguas residuales de la revisión del marco jurídico aplicable, se advirtió que la Subdirección General de Administración del Agua tiene como objetivo otorgar permisos para ese tipo de descarga, en los cuales se debe establecer el límite máximo de estas, así como verificar, comprobar e inspeccionar que los permisionarios cumplan con sus obligaciones, por lo que se consideró que no aportó elementos suficientes de carácter exhaustivo en la búsqueda de información.

Adicionalmente se concluyó que la Subdirección General Técnica realizó una interpretación restrictiva de lo peticionado al declararse incompetente para conocer del primer requerimiento pues contrario a lo señalado dicha Subdirección General es la encargada de autorizar los instrumentos administrativos para la determinación de las condiciones particulares de descarga, participar en la integración y actualización del Sistema de Información de Calidad del Agua y del Sistema Nacional de Información sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua y

del inventario de descargas de aguas residuales, aunado a que es la encargada de llevar un monitoreo sistemático y constante de la calidad del agua.

Por otro lado, el organismo de cuenca no remitió la solicitud de información a la totalidad de sus direcciones ya que omitió turnar la solicitud a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento quien tiene entre sus facultades instrumentar, dirigir y administrar el Sistema Regional de Información en materia de tratamiento de aguas residuales, así como desarrollar estrategias y mecanismos de información para conocer y evaluar la evolución de los índices de gestión de estos.

Con respecto al segundo contenido de información consistente en estudios de asimilación y dilución de contaminantes, se concluyó que si bien la Subdirección General Técnica modificó su respuesta indicando que a la fecha no se habían cumplido las condiciones necesarias para que dichos estudios se pudieran realizar, también lo es que existen otras unidades administrativas competentes cuya búsqueda no fue exhaustiva, siendo estas, por ejemplo, la Subdirección General de Administración del Agua y el organismo de cuenca Lerma-Santiago-Pacífico.

Por lo antes expuesto es que se propone modificar la respuesta al sujeto obligado a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información solicitada.

El derecho humano al agua, ya lo hemos dicho, reconocido en el artículo 4° de nuestra Constitución e incorporado en el objetivo seis de la agenda 2030 de desarrollo sostenible, constituye una prerrogativa indispensable para que las personas vivan dignamente y puedan asegurar otros derechos como el relacionado a la salud para cuya conservación en el contexto actual se requieren de medidas adicionales de higiene.

El Estado mexicano como autoridad encargada de procurar y garantizar el goce de nuestros derechos tiene la obligación de asegurar que las personas tengamos acceso al agua potable de manera suficiente, saludable, accesible, asequible y desde luego de calidad.

Pero además tiene la responsabilidad de cuidar y proteger nuestros recursos hídricos a partir de la vigilancia en el cumplimiento del marco normativo diseñado para cuidar este vital recurso.

En esa tesitura nuestras autoridades deben desplegar estrategias encaminadas al saneamiento de la cuenca Lerma-Chapala de manera que aseguren la calidad y salubridad del agua de este importante cuerpo hídrico.

Cabe recordar que inclusive la Comisión Internacional de Derechos Humanos emitió medidas cautelares el 5 de febrero pasado mediante la resolución 07/20 para que el Estado lleve a cabo acciones a efecto de mitigar la contaminación de la cuenta y se brinde atención médica a los pobladores de la zona del Río Santiago y al Lago de Chapala debido a las afectaciones de su salud.

Por ello, es oportuno transparentar la información requerida por el recurrente, pues además de servir como una herramienta que empodere a las y los afectados para efectuar ejercicios de rendición de derechos y de cuentas sobre el papel de las autoridades en la procuración de sus derechos, también estaremos en mejores condiciones de velar por un desarrollo sustentable que asegure un medio ambiente sano y protegido en el largo plazo a partir del uso racional y responsable de nuestros recursos naturales.

Lo cual se traduce en la posibilidad de pugnar con información sólida por la consecución del avance respecto de la meta 6.3, el objetivo de desarrollo sostenible 6, según la cual se busca mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos. Tenemos esa gran oportunidad, salvemos a las futuras generaciones.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada ponente.

Vamos a ver si alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra para comentar el asunto.

De no ser así, vamos a solicitar a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones que recabe la votación para aprobar este proyecto de resolución.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con su venia, Comisionado Presidente.

Conforme a su instrucción, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7515/20 que propone modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con el voto particular en base a precedentes de las últimas tres sesiones, cuando menos.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, reconociendo el mérito.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7515/20, en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

No está demás referir, aunque ya sea a toro pasado del asunto, que el tema del agua es y seguirá siendo vital en la República, y precisamente tenemos hoy a estas alturas una situación que ha generado diferendo en el norte del país, en el estado de Chihuahua, que no está demás referir, porque el agua es y será, desde luego, el bien básico para sobrevivir en democracia, no solo en democracia, en cualquier forma de gobierno que exista.

Vamos a continuar, y vamos a pedirle ahora a la Comisionada Josefina Román que exponga el asunto que ha planteado anteriormente.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenos días a todas y todos. Agradezco mucho a quienes nos hacen favor de seguir por este medio.

El pasado 19 de marzo en la conferencia de prensa matutina del Presidente de la República se retomó en la Agenda Pública la construcción del Aeropuerto en Santa Lucía.

En dicho foro el Jefe del Comité de Administración del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles, de la Secretaría de la Defensa Nacional, informó que en el programa sectorial 2020-2024 se previó la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria que será la encargada de la administración, operación y explotación del citado Aeropuerto.

A partir de lo anterior, la SEDENA sostuvo que en relación con la creación de esa persona moral el 17 de marzo se entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tanto la nota de creación como los estatutos sociales correspondientes.

Sobre este contexto, una persona solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los documentos que recibió de la SEDENA y los documentos que emitió respecto de la creación de la empresa que administraría el Aeropuerto de Santa Lucía, agregando una nota periodística que hace alusión a lo sostenido en la conferencia matutina, a la que hemos referido.

Luego de un requerimiento de información adicional hecho al particular y su respectivo desahogo, el sujeto obligado informó en respuesta que a su consideración la solicitud de acceso no resultaba clara.

Sin embargo, en aras de privilegiar la máxima publicidad orientó a la persona para que consultara diversos vínculos electrónicos en donde podría localizar información presupuestal y programática, así como la ejecución de la obra Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles.

Dicha situación derivó en la inconformidad del particular que acudió ante este Instituto a presentar recurso de revisión por medio del cual consideró que la información otorgada no corresponde con lo solicitado.

Sobre esta base y del análisis realizado por esta ponencia, concluimos que el agravio de particular resulta fundado debido a lo siguiente:

De la lectura de la solicitud de acceso a elementos aportados, se desprende que el solicitante pretende acceder a la nota que fue entregada a la Secretaría de Hacienda el pasado 7 de marzo de 2020, referente a la creación de la sociedad Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, y la documentación generada al respecto.

Así también advertimos que las ligas electrónicas otorgadas en respuesta inicial no corresponden con lo solicitado, ya que se limitan a contener datos presupuestarios y de ejecución del proyecto, por lo que consideramos que fue omisa en garantizar el derecho de acceso a la información del particular; incluso, destacamos que a través de alegatos

el sujeto obligado reconoció haber recibido la nota de creación de la empresa administrativa del aeropuerto y que es materia de la solicitud.

Dentro de los proyectos prioritarios para la presente administración se encuentra la necesidad de solucionar la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a través del Sistema Aeroportuario Metropolitano, conformado por los Aeropuertos Internacionales de la Ciudad de México, de Toluca y el nuevo de Santa Lucía, General Felipe Ángeles.

De acuerdo con la información difundida por la propia SEDENA, el proyecto del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, está basado en un concepto sencillo con el fin de adaptarse al plan de austeridad del Gobierno de México, sin perder de vista la innovación, eficiencia y funcionalidad de todos sus componentes para proporcionar los servicios que requiere un aeropuerto.

Los trabajos de construcción fueron inaugurados por el Presidente de la República el pasado 17 de octubre y deberán ser concluidos antes de que finalice el año 2022; por ello, además con forme al concepto del proyecto difundido por la SEDENA se considera como una obra adaptable pues está prevista para ser construida en dos fases y atender las demandas crecientes en un periodo de 50 años.

Con esa directriz, el pasado 18 de marzo el ingeniero residente general y comandante del agrupamiento de ingenieros en la base aérea de Santa Lucia, Ricardo Vallejo, presentó la comparativa del presupuesto y ejecución entre los aeropuertos. El de Texcoco rondaba entre los 305 mil millones de pesos, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles está en 79 mil millones de pesos, con lo que se estima, según datos oficiales, que se ahorraría 225 mil millones de pesos.

Asimismo y como hemos señalado inicialmente se ha previsto la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria que será la encargada de la administración, operación y explotación del citado aeropuerto, con lo cual se buscará alcanzar los siguientes objetivos:

Primero, dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y cumplir con el artículo 10 de la Ley de Aeropuertos que establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está en condiciones de

otorgar una concesión a una sociedad mercantil, como es el caso justo de la citada empresa y también desarrollar y aplicar el plan de negocios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en condiciones competitivas, ejemplares y de excelencia.

Un Estado Abierto debe descansar sobre los principios de acceso a la información, participación y colaboración. Hoy en día el gobierno y las políticas públicas que se pretendan implementar deben estar orientadas a consolidar la práctica del Gobierno Abierto en las instituciones del Estado, así como al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el uso de las tecnologías e innovación.

Por ello, la transparencia y rendición de cuentas son esenciales para cumplir con los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, específicamente el número 16 que propone configurar un nuevo marco de gobernanza y una renovada arquitectura estatal que permita construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

Recursos de revisión como el que presentamos son fundamentales para fortalecer los objetivos de la Ley General de Transparencia, pues hacen notar la relevancia de la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa para todas y todos los mexicanos.

En este sentido transparentar los documentos relacionados con la nota de creación de la Sociedad Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, permitirá que las y los mexicanos conozcamos y, en consecuencia, hagamos seguimiento de las decisiones tomadas por las instituciones públicas para verificar que sean acordes con las necesidades del país y contribuyan al crecimiento económico nacional.

Desde esta ponencia reconocemos la trascendencia de unos de los proyectos más importantes de la presente administración. Ante ello es indispensable impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía.

Es de suma importancia que se den a conocer el origen, el destino y métodos para la administración de los recursos financieros que se han ejercido en esta obra, así como la toma de decisiones.

Bajo tales consideraciones proponemos a este Pleno revocar la respuesta del sujeto obligado a fin de que realice una nueva búsqueda en la Unidad de Inversiones con criterio amplio, a fin de localizar y, en su caso, entregar la nota que fue proporcionada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la creación de la Sociedad Anónima de Capital Variable Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y la documentación generada al respecto.

Es todo. Gracias, Comisionado Presidente, gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Román.

Hemos escuchado otro planteamiento de gran actualidad, significado de los aeropuertos en construcción que son otro objetivo especial de esta nueva era de gobierno que ha iniciado hace dos años.

Si alguna de mis compañeras, alguna, bueno, de si la otra compañera o los compañeros desean hacer uso de la palabra.

De no ser así, vamos a pedirle a Evangelina que recabe la votación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Conforme a su instrucción, Comisionado.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8112/20, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Secretaria, un segundito, por favor, porque me parece que hubo un problemita técnico con la Comisionada Ibarra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así es. Vamos a guardar un instante.

Mientras que se conecta, me gustaría agregar que la cuestión de la modernización de los Aeropuertos y la correspondiente decisión de

dirigir las potencialidades del presupuesto a establecer la remediación del Aeropuerto más representativo, una vez que fue interrumpida la construcción del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, nos pone a todos en la medida, como lo ha dicho la Comisionada ponente, de tomar consciencia y naturalmente darle seguimiento.

La única manera de hacer posible la rendición de cuentas es precisamente la que tiene que ver con hacer que la memoria colectiva, la información que gravita en la sociedad esté puntualmente seguida del dato nuevo para poder tener enjuiciamiento cívico sobre la gestión pública.

Se ha resuelto el problema que teníamos con la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Por favor, Secretaria recabe la votación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con su venia, Comisionado Presidente.

Por parte del Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con el voto particular en base a precedentes.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8112/2, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Hemos así cumplido el segundo de los proyectos de resolución anunciados para exposición individual.

Me corresponde ahora el identificado con la clave 7508/20, contra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Alguien, que tampoco importa su nombre, ya lo hemos dicho y yo ya lo usé de cajón de sastre, para referirme semanalmente a los asuntos que exponemos no nos importa, y en verdad los Comisionados no preguntamos ni por curiosidad quién hubiese sido, cuando estas solicitudes llegaron a plantear un nombre propio que pudiera identificarse, porque es una de las características de la autonomía del derecho de acceso a la información que no se tienen que presentar ningún tipo de pre-requisitos para hacer los reclamos informativos y que no importa quién lo haga y para qué lo quiere.

Pero alguien solicitó por ahí del 27 de junio que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le entregara de manera detallada todas las operaciones del Estado mexicano a través, desde luego, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirigidas a concretar y a recibir y a ejecutar recursos provenientes del endeudamiento externo durante el ejercicio fiscal del 2020.

La respuesta de la Secretaría de Hacienda fue parca y en parte omisa; primero contestó que turnaba, había turnado este requerimiento a dos unidades administrativas de esa institución. Una de ellas dijo, adujo que no tenía la información que se solicitaba porque no estaba en sus potestades o en sus funciones conseguirla o tenerla más bien; y el otro punto fue darle una salida de dirigir al solicitante o reclaman información a que consultara una liga cibernética, una liga como le llamamos comúnmente *link*, para los que hablan el inglés con perfección dirían a lo mejor con mejor estilo, pero los que somos muy poco dados a los idiomas extranjeros lo decimos a la castellana, un *link.* Y de esa manera pudiera el solicitante satisfacer su inquietud informativa.

Pues resulta que el *link* no era bueno porque no tenía los detalles que buscaba la solicitud de origen, la solicitud ya dije, reclamaba montos y fechas de ingreso de operaciones de endeudamiento externo a lo largo del ejercicio fiscal 2020, quiere decir, desde el 1° de enero al 27 de junio de los corrientes, pues se hizo la búsqueda, ya dije, y fue incompleta, se buscó donde no podría haber habido necesariamente y no hubo y se contestó parcamente.

Nosotros al intervenir en cada asunto hacemos lo mismo, citamos, llamamos al sujeto obligado y le decimos: “por qué contestaste así, por qué dejaste insatisfecho al solicitante, por qué no buscaste mejor o de verdad no encontraste lo que te pidió”.

Algunas veces esta llamada nuestra hace que el sujeto obligado ya sienta que el asunto ya escaló y entonces buscan y de alguna manera encuentran lo que sea, pero esta vez se mantuvieron en lo mismo. No, nos toca porque no es potestad o atribución del área a la que se le turnó y por consecuencia, pues lo único que tenemos es una información de estas que se publica por rutina y pues está en una liga que se puede consultar a través de una operación de computación, por la vía desde luego el internet.

Bueno, pues nosotros tuvimos que intervenir y lógicamente una de las potestades que tenemos como órgano garante es buscar y hacer buscar y no solamente a veces hacemos buscar qué es normalmente lo que tenemos que hacer sino buscamos también nosotros para encontrarle al asunto alguna evidencia, muchas veces en nuestra investigación las ponencias detectan que conocen y encuentran que sí hay manera de

exigir la información porque eventualmente, antes la misma dependencia pues hizo algún informe, subió algún informe o por ley le toca, etcétera.

Y en este caso, lo que tenemos que decir es que quedó insatisfecho y tenemos que, es mi propuesta, hacer que primero, revocar esa respuesta porque es una respuesta evasiva, incompleta, que no pone el derecho de la sociedad a saber sobre las operaciones detalladas del sector público, en este caso, del endeudamiento externo. Cabe decir, como de acompañamiento o de pista de refuerzo que la promesa de la presente administración a partir del 1º de diciembre de 2018 ya a la fecha era que no acudiría el endeudamiento externo, que no haría lo que hicieron las anteriores administraciones de recargar sus necesidades para salir avante de la necesidad de recursos, en la satisfacción de los presupuestos a recurso externo y por lo que pudimos detectar de la información que se pudo encontrar el mismo solicitante en su solicitud-reclamación puso que tenía elementos para asegurar el endeudamiento externo efectivamente consumado era superior al tope de endeudamiento que se había autorizado por el Congreso de la Unión.

Así que no había de otra exigir con claridad las cuentas respectivas y hacer que la Secretaría de Hacienda respondiera con lo que se habría conseguido propiamente del endeudamiento externo.

Sé que mi compañero el Comisionado Guerra Ford ha pedido la palabra y desde luego que se la voy a conceder, pero no voy a entrar en un debate con él porque lo que importa para efectos de esta resolución no es si el solicitante estimó o consideró que ya había gastado más el gobierno por esta vía o había pedido más de lo autorizado. Eso finalmente solo lo vamos a poder comprobar una vez que, efectivamente, la Secretaría de Hacienda cumpla con el deber de informar. Lo que estrictamente haya conseguido vía endeudamiento externo y a su vez de los montos y las fechas poder evidenciar o poder revelar que esto ya es absolutamente para otra cuestión que pudiera esto comprobar que se hubiese excedido en el tope del financiamiento autorizado.

Eso ya es, no es relevante para la razón que nos hace exponer este asunto. Es un aderezo de esos de adicional reflexión que en estricto

término y mi compañero que es economista y además trabajó en la Secretaría de Hacienda en el pasado, sabe muy bien de estas.

Pero bueno, vamos a disfrutar su intervención. Yo me aplazo tantito para, antes de eso, reiterar la petición de resolver en los términos que ya adelanté.

Compañero Guerra Ford, por favor.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Primero quiero decir que estoy a favor del recurso, no tengo ningún problema, quiero además tratar de darle contexto y también para que mis compañeros que algunos que estimamos mucho en la Secretaría de Hacienda sí, digamos, vea que tenemos claro el contexto en ese sentido de lo que estamos ordenando.

Esto se suscita principalmente porque el 7 de junio el Banco Mundial liberó un crédito para México por mil millones de dólares, vamos a decir, unos 25 INAI's, le prestó el presupuesto anual del INAI, 25 INAI's, para ponerlo en contexto en ese sentido.

Entonces, el 17 de junio el solicitante, como dice bien nuestro Presidente no es importante saber quién es, un solicitante, pregunta sobre la deuda que ha adquirido México. No es coincidencia que el 7 de junio se anuncia esto en la mañanera por el Secretario de Hacienda, y el 17 de junio sale la solicitud.

La solicitud consta de dos partes: una, que es el monto, el origen y el destino; y la otra, ya los pagos específicos realizados, en ese sentido de un crédito que se adquirió el 7 de junio o se anuncia en ese sentido, y que el 17 de junio, y dice: los pagos realizados con ese endeudamiento hasta el 17 de junio, como debe ser, hasta el momento en que la solicitud ingresa.

Hay que decir, y esto sí está claro, que este préstamo no incrementa, está dentro de los límites que la Secretaría de Hacienda en el paquete económico que manda cada año a la Cámara de Diputados, como lo acaba de hacer recientemente para el año 2021, en el 2020 entregó un paquete económico, donde están ingresos, gasto y deuda. Ese es el paquete económico.

Y hay algún tipo que no aumenta la capacidad de deuda, tiene un límite de endeudamiento que no incrementa en términos generales la capacidad de endeudamiento del país, esto por sus pasivos, sus activos, etcétera, y es un crédito más o menos rutinario que el Banco Mundial pone a disposición de sus socios y que a diferencia de otros créditos, en ese sentido es un crédito que se llama DPL. El Banco Mundial presta para dos cosas: uno, créditos muy específicos sectoriales, agricultura, industria, turismo, etcétera; y otro tipo de créditos, que son DPL, que viene en algún momento, digamos, a fortalecer o a un problema de liquidez que pueda haber.

El propio Secretario de Hacienda en la conferencia dice: “No se hagan bolas, este crédito no va, digamos, para el COVID está el boletín de prensa que se emite ese mismo día, no es un crédito que estemos haciendo como lo están haciendo otras economías, que han pedido financiamiento, que esa ha sido una discusión y sigue siendo una discusión si México debió adquirir deuda para enfrentar de mejor manera o no. Dice: “Este préstamo que se está solicitando no es –así lo dice- para enfrentar el asunto del COVID”, el COVID lo vamos a enfrentar con los ingresos propios que tenemos, el presupuesto que hemos programado este año, reorientando que entre el presupuesto principalmente la reconversión hospitalaria, etcétera.

Yo no pude localizar el *link*, pero también tenemos claro o está claro que la Secretaría de Hacienda tiene que entregar un informe trimestral a la Cámara de Diputados y un informe trimestral que es público, que se llama “Informe Trimestral de las Finanzas Públicas en México”, finanzas públicas es ingreso, gasto y deuda; y ahí se da cuenta del monto de la deuda, del plazo de la deuda, del tipo de deuda, de la moneda en que está la deuda, de la tasa de interés en que está, etcétera. Y obviamente uno si ve los saldos, etcétera, cada trimestre puede ir y ahí se muestra si hay un aumento, una disminución y también como porcentaje del PIB.

Decreto ha venido a la discusión nacional es que sí hay un aumento de la deuda sin que México se haya endeudado. Yo sé que esto puede parecer una cuestión un poco rara, pero sí puede suceder, porque si yo mido la deuda, el monto total que gran parte está en dólares, el monto de la deuda no ha aumentado en dólares, pero sí ha aumentado cuando

el tipo de cambio pasó de 20 a 22, o de 19 a 22; pues por cada dólar debo dos pesos más, para ponerlo en términos cerrados.

Y la otra, como es evidente tenemos una caída de la actividad económica nunca antes vista en el 2020, que en el segundo trimestre llegó a 18 por ciento, se calcula en el paquete que mandó Hacienda, de que la caída anualizada podrá ser del 8 por ciento del PIB, algunos como el propio Banco de México calculan que será del 10 por ciento, finalmente al momento del corte evidentemente una de las medidas que tiene que ver con la solvencia de un país y que tiene que ver también cómo lo califiquen, a sus bonos o la calificación del país, pues es la relación que existe entre endeudamiento y PIB.

Y evidentemente si tu deuda está creciendo en pesos por el tipo de cambio y el Producto Interno Bruto está disminuyendo por la crisis derivada del COVID, etcétera, etcétera, pues tu proporción de deuda respecto al PIB aumenta y eso es, digamos, lo que ha sucedido, son dos cosas distintas en ese sentido.

Pero regresando, digamos, a la solicitud y al recurso, creo que habría que ser mucho más específico no en esa liga que en el caso no entiendo, es el informe trimestral porque el informe trimestral en ese momento, estamos en junio, es el del primer trimestre y solo me da cuenta de enero, febrero y marzo. El segundo informe trimestral que da cuenta de abril, mayo y junio pues se da a conocer a mediados de julio y la solicitud es el 17 de junio y el préstamo es el 7 de junio, entonces, tuvo que irse, por eso a veces pues los solicitantes, es cierto que está un documento, ese documento por ley se tiene que hacer, es un informe, pero tiene un rezago en el tiempo como todo, se decidió que fuera trimestral, en ese sentido, lo cual yo veo correcto, pero esa persona casi quiere saber el monto de la deuda que se adquirió el 7 que ha pasado con esos mil millones de dólares en los 25 INAIs, qué ha pasado en esos 10 días, si se han erogado en ese sentido.

Lo cual es un asunto a veces muy complejo porque como no es una deuda etiquetada este tipo de deuda, viene a caer dentro de la bolsa de los ingresos públicos vía deuda, pero incrementa y eso pues se distribuye, entonces, no tiene una etiqueta cada dólar que se presta en este tipo de préstamos y entonces a veces es difícil de distinguir, pero bueno, puede o puede distinguirse, lo más seguro es que haya venido

a apoyar al presupuesto en general y el presupuesto se ha orientado por obvias razones a incrementar la capacidad hospitalaria, la capacidad de médicos, la capacidad de insumos, etcétera, etcétera.

Entonces, yo estoy de acuerdo en que otras unidades y sobre todo las que se orienta, la de planeación hacendaria, hay una Dirección General que yo la recomendaría, no sé, antes estaba en la Subsecretaría de Ingresos que es la Dirección General de Deuda, que es la que lleva pues todo el seguimiento de la deuda pública del país tanto externa como interna, pero bueno, creo que sí se debe derivar para aclarar perfectamente las características de ese préstamo que aparte se hizo público de mil millones, como deber ser, simplemente es decir pues qué sucedió en el cierto día, si se erogó, primero hablar del monto, el tipo de préstamo, las características que tiene ese préstamo, como está en el propio boletín y después sí decir si en esos siete días hay posibilidades de saber en qué se ha erogado y si no porque no están etiquetados, pues se hiciera la explicación pertinente.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias al Comisionado Guerra Ford, yo ya presumía que iba a abundar, iba a darnos luz sobre la manera en la que podemos entender las complicaciones propias de una respuesta.

Si he sabido, compañero Comisionado, le presto a usted el recurso para que usted lo exponga porque lo hubiese expuesto con mucho mayor detalle, pero qué bueno que fue compartido. La razón de comentar los asuntos, gracias, Oscar, de verdad, fue esto, es esto, que a veces diferimos con el voto. En este caso no es así y yo ya cuando dijo: “Quiero hablar de mí”, pensé, dije: “Ya dije algo que va a generar un debate”, pero no.

Qué bueno que hubiese sido también, aunque hubiera yo perdido el debate, conoce más de las operaciones de este tipo.

Pero la verdad esto es bueno porque así los plenos se vuelven más amenos y generan interés adicional. En este caso salgo liberado porque afortunadamente ya prometió el voto conmigo, pero el asunto aquí es generar inquietud e interés, los asuntos de la economía no solo la micro,

que esa a todos nos ha pegado tremendamente, pero los asuntos de la macro economía nos conciernen a todos, tenemos que *inteligirle* y aprender.

Yo tengo dos compañeros economistas que cuando se nos atora la interpretación de algunos de estos problemas, pues nos ayuda mucho, pero es importante que la sociedad que nos sigue tenga claridad.

Yo ya con esto, pues me quedo también muy contento porque gracias a que el complemento que nos dio mi compañero nos podemos quedar más tranquilos que sí cabe esperar más información que, desde luego, no es sencillo que se hubiese entregado, pero sí que debió haber habido mayor capacidad de, pues de investigación interna para encontrar lo más posible y poderlo también poner de manera que el solicitante pueda quedarse con una mayor tranquilidad a lo que pidió o reclamó.

Pues yo ya no tengo más qué agregar.

Vamos a pedirle a la Secretaria que nos haga el favor de recabar la votación para esta propuesta que hice anteriormente.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7508/20 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Ya como lo manifesté, totalmente a favor del recurso, y emito también mi voto particular. Quiero dejar claro este voto particular de los últimos Plenos, porque este será el último, ha sido de tipo procedimental, tiene que ver con un voto particular que yo emití en una decisión en algún momento, y que ahora ya con el levantamiento de la suspensión de plazos que tendremos a partir del 18, pues evidentemente este voto particular ya no tiene razón de ser, y entonces se iría con ese voto particular.

No es un asunto de fondo por lo que acabo de decir, sino es de tipo procedimental, que lo he hecho no solo en este, sino en todos los recursos de diversos temas, pero no es por el fondo, digamos, del recurso, del cual, vuelvo a decir, estoy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi propuesta, naturalmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7508/20, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar ahora con los puntos siguientes del orden del día.

Le pido Secretaria sea tan amable en darle lectura al punto cuarto, con el correspondiente acuerdo, para que podamos enseguida aprobarlo.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, la aprobación de la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Instituto Nacional de Medicina Genómica, identificado con la clave ACT-PUB/15/09/2020.04, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo en comento.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora le pedimos que haga lo mismo, pero respecto del punto siguiente, que es el acuerdo número 5 del Orden del Día.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, la modificación del estatuto orgánico, así como la estructura orgánica en lo relativo a las direcciones generales que así indican, identificado con la clave ACT-PUB/15/09/2020.05, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo en comento.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretaria.

Y hacemos lo mismo respecto del punto sexto del Orden del Día, con su correspondiente acuerdo.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 683/19 de fecha 12 de junio de 2019, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1054/2019 por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco de fecha 28 de febrero de 2020, identificado con la clave ACT-PUB/15/09/2020.06. Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo en comento.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretaria y para dar paso al último de los acuerdos que tenemos enlistados, le pido lo propio para el séptimo del Orden del Día con el correspondiente acuerdo.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso ACT-PUB/27/05/2020.06 de fecha 27 de mayo de 2020 mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/15/09/2020.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los términos también, de favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo en comento.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretaria.

Pues no habiendo más asuntos que resolver esta mañana concluiremos la sesión para que la fuimos convocados cuando son las 13 horas exactamente de este martes 15 de septiembre del 2020 y como ya lo hemos dicho al inicio de la sesión a celebrar desde casa, sin embargo,

sí patrióticamente la efeméride que nos da carácter de mexicanos vinculados con la historia que nos ha dado identidad.

Gracias a todas y a todos.

--ooOoo--